



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 045-2016-MDC.A.  
CASTILLA, 29 de Enero de 2016

VISTO:

El Informe N° 025-2016-SGlyE/MDC, de fecha 27 de Enero de 2016, emitido por el Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadísticos; Informe N°05-2016-MDC-GPP-SGP, de fecha 28 de Enero de 2016; emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N°032-2016-MDC-GM, de fecha 28 de Enero de 2016, suscrito por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

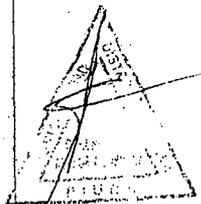
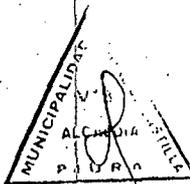
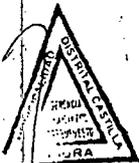
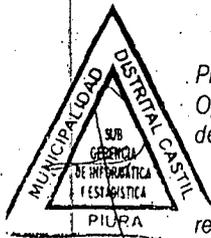
Que, con Informe N° 025-2016-SGlyE/MDC, de fecha 27 de Enero de 2016 el Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadísticos, solicita autorizar la aprobación de la "EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2015", el cual ha sido elaborado por la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos y Estadísticos, quien además será la encargada del registro en la página web del Portal del Estado Peruano, según la Resolución de Alcaldía N° 138-2015-MDC.A;

Que, mediante Informe N°05-2016-MDC-GPP-SGP, de fecha 28 de Enero de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal la solicitud de aprobación de la "Evaluación del Plan Operativo Informático 2015" de la Municipalidad Distrital de Castilla; para que autorice la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante Memorando N°032-2016-MDC-GM, de fecha 28 de Enero de 2016, el Gerente Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su pronunciamiento respectivo; y con Informe N°044-2016-MDC-GAJ, de fecha 29 de Enero de 2016, dicha gerencia sugiere: "la aprobación de la "Evaluación del Plan Operativo Informático 2015" de la Municipalidad Distrital de Castilla, en cumplimiento al Art 4° de la citada Resolución Ministerial N°019-2011-PCM, cuyo registro deberá efectuarse del día de hoy, 29, de Enero de 2016; para lo cual se deberá remitir la Resolución de Alcaldía y consignar como anexo de la Resolución la propuesta de Evaluación del Plan Operativo Informático 2015", haciendo de conocimiento que no se observa la asignación presupuestal que debió otorgar la Sub Gerencia de Presupuesto". Del mismo modo, precisa Asesoría Jurídica que: "Se recomienda que para la aprobación del Plan Informático POI, para el año 2016, se deberá contar con asignación presupuestal pertinente";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprueba la " Formulación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración, de aplicación a las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, asimismo, según el artículo 4° de la citada Resolución Ministerial, cada año fiscal, las entidades a que hace referencia el artículo precedente deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi)), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de Febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 045-2016-MDC.A.  
CASTILLA, 29 de Enero de 2016



Que, asimismo la mencionada Resolución en su "Guía para la Elaboración, Formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública", en sus Disposiciones Generales 4.2 Procedimientos señala: b) la aprobación de la formulación, registro del Plan Operativo Informático en las Entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad, y en las Empresas Públicas Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General (...);

Que mediante proveído de fecha 29 de Enero de 2016, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente.

Con las visas de la Gerencias: Municipal, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadísticos; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

## SE RESUELVE:

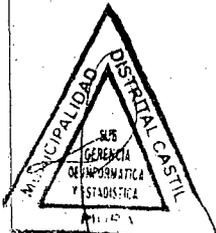
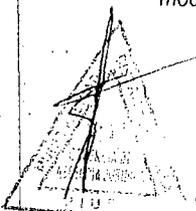
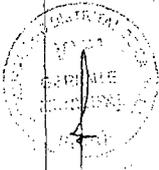
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la "Evaluación del Plan Operativo Informático" correspondiente al año 2015, de la Municipalidad Distrital de Castilla, que consta de trece (13) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadísticos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, a las Gerencias: Municipalidad, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadísticos, y Sub Gerencia de Presupuesto, para conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>; del mismo modo en página Web del Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE